

LUNES, 20 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 12

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER**CVE-2020-290** *Suspensión de señalamiento y nueva citación en procedimiento ordinario 467/2019.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000467/2019 a instancia de URBANO PAJARÍN SÁNCHEZ frente a SISTEMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DA 2000, SL- ICONSA y CONSTRUCCIONES SUKIA ERAIKUNTZAK, SA, en los que se ha dictado la diligencia de ordenación de 9 de enero de 2020, siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN. - SRA. LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
D. ^a OLIVA AGUSTINA GARCÍA CARMONA.
En Santander, a 9 de enero de 2020.

Presentado el anterior escrito por el Letrado D. Pablo Rey Los Santos en representación de la demandada CONSTRUCCIONES SUKIA ERAIKUNTZAK, S. A., tal y como se acredita con el poder de representación que se adjunta y habiéndose manifestado y acreditado debidamente la imposibilidad de asistir a la vista en el día señalado en estas actuaciones, y considerándose atendible y acreditada la situación que se alega, acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 183 LEC:

— Suspender el señalamiento de la vista fijada para el día 9 de enero de 2020 a las 9:50 horas, y señalar nuevamente, previa consulta con el Letrado de la Administración de Justicia encargado de la Agenda de señalamientos, para el día 26 de marzo de 2020 a las 09:15 horas, en SALA DE VISTAS Nº 3 de este órgano judicial.

— Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas, con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento. Sirviendo la notificación de esta resolución de citación en forma a las partes.

— Dar cuenta a S.S^a, de la suspensión y del nuevo señalamiento acordado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SISTEMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DA 2000, SL- ICONSA, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 9 de enero de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2020/290

CVE-2020-290